

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

**2022/5296** *Modificación Puntual de la RPT para la Consolidación y Estabilización del Empleo.*

#### Anuncio

En sesión Plenaria de fecha 8 de septiembre de 2022, se adoptó el siguiente, ACUERDO:

**DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE RELACIONES LABORALES Y NEGOCIACION COLECTIVA SOBRE MODIFICACIÓN DE RPT SEGÚN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CONSOLIDACION Y ESTABILIZACIÓN. (Expd. 13664/20225).**

*Primero:* La Ley 3/2017, 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, introduce las dos modalidades de tasa adicional para estabilización del empleo temporal que son las siguientes:

1. En la primera se pretende estabilizar el empleo para algunos de los sectores de actividad considerados prioritarios que son: Educación, Sanidad, Administración de Justicia, Servicios sociales, Policía Local, Gestión tributaria y recaudación e Inspección de servicios y actividades. En estos sectores, las Administraciones podrán disponer de una tasa adicional para estabilización de empleo temporal que incluirá hasta el 90% de las plazas que, estando dotadas presupuestariamente, y que hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016.

De la resolución de estos procesos no podrá derivarse, en ningún caso, incremento de gasto ni de efectivos, debiendo ofertarse en estos procesos, necesariamente, plazas de naturaleza estructural que se encuentren desempeñadas por personal con vinculación temporal.

2. La segunda modalidad de «Tasa de reposición adicional» tiene como objeto la estabilización del empleo temporal en cualquiera de los sectores de actividad de las administraciones, de aquellas plazas que, en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP), estén dotadas presupuestariamente y, desde una fecha anterior al 1 de enero de 2005, hayan venido estando ocupadas ininterrumpidamente de forma temporal. En este caso no hay límite a la tasa de reposición, por lo que entendemos que podrá llegar al 100% de las plazas afectadas.

*Segundo:* la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 -LPGE 2018-, en su art. 19.Uno.9 dispone que:

“Además de lo establecido en el artículo 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, se autoriza una tasa adicional para la

estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017 en los siguientes sectores y colectivos: personal de los servicios de administración y servicios generales, de investigación, de salud pública e inspección médica así como otros servicios públicos. En las Universidades Públicas, sólo estará incluido el personal de administración y servicios.

Las ofertas de empleo que articulen estos procesos de estabilización, deberán aprobarse y publicarse en los respectivos Diarios Oficiales en los ejercicios 2018 a 2020 y serán coordinados por los Departamentos ministeriales competentes.”

*Tercero:* La Disposición adicional vigésima tercera de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 establece que la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal en los términos y condiciones que regula el artículo 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, incluirá hasta el 100 por ciento de las plazas que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016.

*Cuarto:* En julio de 2021 se aprueba el Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y poco después se aprueba Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público que en su art.2 recoge:

1. Adicionalmente a lo establecido en los artículos 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

Sin perjuicio de lo que establece la disposición transitoria primera, las plazas afectadas por los procesos de estabilización previstos en los artículos 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, serán incluidas dentro del proceso de estabilización descrito en el párrafo anterior, siempre que hubieran estado incluidas en las correspondientes ofertas de empleo público de estabilización y llegada la fecha de entrada en vigor de la presente Ley, no hubieran sido convocadas, o habiendo sido convocadas y resueltas, hayan quedado sin cubrir.

2. Las ofertas de empleo que articulen los procesos de estabilización contemplados en el apartado 1, así como el nuevo proceso de estabilización, deberán aprobarse y publicarse en los respectivos diarios oficiales antes del 1 de junio de 2022 y serán coordinados por las Administraciones Públicas competentes.

La publicación de las convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de las

plazas incluidas en las ofertas de empleo público deberá producirse antes del 31 de diciembre de 2022.

La resolución de estos procesos selectivos deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.

3. La Tasa de cobertura temporal deberá situarse por debajo del ocho por ciento de las plazas estructurales...

*Quinto:* Con fecha 19 de diciembre de 2022, mediante Resolución de Alcaldía nº 622 de 19 de diciembre de 2021, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén nº 242 de 22 de diciembre de 2021 se aprueba la oferta de empleo público de consolidación y estabilización 2021, rectificada puntualmente por Resolución de Alcaldía nº 69 de 22 de febrero de 2022, en los siguientes términos:

“*Primero.-* Aprobar Oferta de Empleo Público para la consolidación y estabilización del empleo temporal 2021:

**OEP ESTABILIZACION Y CONSOLIDACIÓN 2021.**

FUNCIONARIOS.

PLAZA	DEPARTAMENTO,SECCION,O SERVICIO	ESCALA	GRUPO	COMPLEMENTO DE DESTINO	PROVISIÓN
AUXILIAR/GESTOR	SECRETARIA	A.G	C2	18	CONFORME A LEY: CONCURSO/CONCURSO-OPOSICION
AUXILIAR/GESTOR	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	AG	C2*	18	CONFORME A LEY: CONCURSO/CONCURSO-OPOSICION
AUXILIAR/GESTOR	INTERVENCION	AG	C2	18	CONFORME A LEY: CONCURSO/CONCURSO-OPOSICION
AUXILIAR/GESTOR	INTERVENCION	AG	C2	18	CONFORME A LEY: CONCURSO/CONCURSO-OPOSICION
AUXILIAR/GESTOR	INTERVENCION	AG	C2	18	CONFORME A LEY: CONCURSO/CONCURSO-OPOSICION
AUXILIAR/GESTOR	TESORERIA	AG	C2	18	CONFORME A LEY: CONCURSO/CONCURSO-OPOSICION
OFICIAL ELECTRICISTA	SERVICIO ELECTRICO	AE	C2	17	CONFORME A LEY: CONCURSO/CONCURSO-OPOSICION
OFICIAL ELECTRICISTA	SERVICIO ELECTRICO	AE	C2	17	CONFORME A LEY: CONCURSO/CONCURSO-OPOSICION
OFICIAL DE OBRAS	SERVICIO DE OBRAS	AE	C2	17	CONFORME A LEY: CONCURSO/CONCURSO-OPOSICION
PEON DE OBRAS	SERVICIO DE OBRAS	AE	E	13	CONFORME A LEY: CONCURSO/CONCURSO-OPOSICION
PEON SEPULTURERO	SERVICIO DE OBRAS	AE	E	13	CONFORME A LEY: CONCURSO/CONCURSO-OPOSICION
ORDENANZA/OFICIAL DE JARDINES	SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES	AE	C2	17	CONFORME A LEY: CONCURSO/CONCURSO-OPOSICION

PLAZA	DEPARTAMENTO, SECCION, O SERVICIO	ESCALA	GRUPO	COMPLEMENTO DE DESTINO	PROVISIÓN
AUXILIAR/GESTOR	FESTEJOS	AG	C2	18	CONFORME A LEY: CONCURSO/CONCURSO- OPOSICION
AUXILIAR/GESTOR	JUVENTUD	AG	C2*	18	CONFORME A LEY: CONCURSO/CONCURSO- OPOSICION
AUXILIAR/GESTOR	DEPORTES	AG	C2*	18	CONFORME A LEY: CONCURSO/CONCURSO- OPOSICION
VIGILANTE CONSERVADOR INSTALACIONES DEPORTIVAS	DEPORTES	AE	C2	17	CONFORME A LEY: CONCURSO/CONCURSO- OPOSICION
VIGILANTE CONSERVADOR INSTALACIONES DEPORTIVAS	DEPORTES	AE	C2	17	CONFORME A LEY: CONCURSO/CONCURSO- OPOSICION
DELINEANTE	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION TERRITORIAL	AE	C1	19	CONFORME A LEY: CONCURSO/CONCURSO- OPOSICION

PERSONAL LABORAL.

PLAZA	DEPARTAMENTO, SECCION, O SERVICIO	GRUPO	COMPLEMENTO DE DESTINO	PROVISIÓN
AUXILIAR/GESTOR	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	C2	18	CONCURSO
AUXILIAR/GESTOR	OFICINA DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR	C2	18	CONCURSO
OPERADOR DE INFORMATICA	INFORMATICA	C2	19	CONCURSO
AUXILIAR/GESTOR	INFORMATICA	C2*	18	CONCURSO
AUXILIAR/GESTOR	INTERVENCION	C2*	18	CONCURSO
AUXILIAR/GESTOR	TESORERIA	C2	18	CONCURSO
AUXILIAR/GESTOR	GESTIÓN TRIBUTARIA	C2	18	CONCURSO
AUXILIAR/GESTOR	GESTIÓN TRIBUTARIA	C2	18	CONCURSO
AUXILIAR/GESTOR DE PREVENCIÓN	FUNCION PUBLICA	C2	18	CONCURSO
ORDENANZA	BIBLIOTECA	E	13	CONCURSO
PSICOLOGO/A	CENTRO DE INFORMACION A LA MUJER	A1	24	CONCURSO
TECNICO/A DE FORMACIÓN Y EMPLEO	CENTRO DE INFORMACION A LA MUJER	A2	22	CONCURSO
INGENIERO/A DE CAMINOS	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION TERRITORIAL	A1	24	CONCURSO
AUXILIAR/GESTOR	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	C2	18	CONCURSO
AUXILIAR/GESTOR	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	C2	18	CONCURSO
ARQUITECTO TÉCNICO	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	A2	22	CONCURSO
PEON PINTOR	SERVICIO DE PINTURA	E	13	CONCURSO
OFICIAL DE OBRAS	SERVICIO DE OBRAS	C2	17	CONCURSO
AYUDANTE DE OBRAS	SERVICIO DE OBRAS	E	14	CONCURSO
PEON DE OBRAS	SERVICIO DE OBRAS	E	13	CONCURSO
PEON DE OBRAS	SERVICIO DE OBRAS	E	13	CONCURSO
PEON DE OBRAS	SERVICIO DE OBRAS	E	13	CONCURSO

PLAZA	DEPARTAMENTO,SECCION,O SERVICIO	GRUPO	COMPLEMENTO DE DESTINO	PROVISIÓN
PEON SEPULTURERO	SERVICIO DE OBRAS	E	13	CONCURSO
OFICIAL DE CARPINTERIA	SERVICIO DE CARPINTERIA	C2	17	CONCURSO
OFICIAL DE HERRERIA	SERVICIO DE HERRERIA	C2	17	CONCURSO
OFICIAL DE HERRERIAIA	SERVICIO DE HERRERIA	C2	17	CONCURSO
VIGILANTE CONSERVADOR JARDINES	PARQUES Y JARDINES	C2	17	CONCURSO
VIGILANTE CONSERVADOR JARDINES	PARQUES Y JARDINES	C2	17	CONCURSO
VIGILANTE CONSERVADOR JARDINES	PARQUES Y JARDINES	C2	17	CONCURSO
VIGILANTE CONSERVADOR JARDINES	PARQUES Y JARDINES	C2	17	CONCURSO
VIGILANTE CONSERVADOR JARDINES	PARQUES Y JARDINES	C2	17	CONCURSO
VIGILANTE CONSERVADOR JARDINES	PARQUES Y JARDINES	C2	17	CONCURSO
VIGILANTE CONSERVADOR JARDINES	PARQUES Y JARDINES	C2	17	CONCURSO
VIGILANTE CONSERVADOR JARDINES	PARQUES Y JARDINES	C2	17	CONCURSO
VIGILANTE CONSERVADOR JARDINES	PARQUES Y JARDINES	C2	17	CONCURSO
VIGILANTE CONSERVADOR JARDINES	PARQUES Y JARDINES	C2	17	CONCURSO
VIGILANTE CONSERVADOR JARDINES	PARQUES Y JARDINES	C2	17	CONCURSO
VIGILANTE CONSERVADOR JARDINES	PARQUES Y JARDINES	C2	17	CONCURSO
VIGILANTE CONSERVADOR JARDINES	PARQUES Y JARDINES	C2	17	CONCURSO
VIGILANTE CONSERVADOR JARDINES	PARQUES Y JARDINES	C2	17	CONCURSO
VIGILANTE CONSERVADOR JARDINES	PARQUES Y JARDINES	C2	17	CONCURSO
VIGILANTE CONSERVADOR JARDINES	PARQUES Y JARDINES	C2	17	CONCURSO
CONDUCTOR	OBRAS Y SERVICIOS	C2	17	CONCURSO
CONDUCTOR	OBRAS Y SERVICIOS	C2	17	CONCURSO
AUXILIAR/ GESTOR DE ANIMACIÓN LECTURA	BIBLIOTECA	C2	17	CONCURSO
AUXILIAR/GESTOR	BIBLIOTECA	C2*	18	CONCURSO
AUXILIAR /GESTOR	ARCHIVO HISTÓRICO	C2	17	CONCURSO
AGENTE DINAMIZCION SOCIOCULTURAL	CULTURA Y PATRIMONIO	A2	20	CONCURSO
ORDENANZA	FESTEJOS	E	14	CONCURSO
ORDENANZA	SALUD	E	13	CONCURSO
AUXILIAR/GESTOR	JUVENTUD	C2*	18	CONCURSO
MONITOR ACONDICIONAMIENTO DEPORTIVO(CARÁCTER DISCONTINUO)	DEPORTES	C2	17	CONCURSO
VIGILANTE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	DEPORTES	C2	17	CONCURSO
VIGILANTE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	DEPORTES	C2	17	CONCURSO
VIGILANTE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	DEPORTES	C2	17	CONCURSO

PLAZA	DEPARTAMENTO,SECCION,O SERVICIO	GRUPO	COMPLEMENTO DE DESTINO	PROVISIÓN
ARQUITECTO	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION TERRITORIAL	A1	24	CONCURSO
ARQUITECTO	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL	A1	24	CONCURSO
PROFESORA CONSTRUCCIÓN y COORDINACION PROGRAMAS Y E.T./ARQUITECTO TÉCNICO	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION TERRITORIAL	A2**	22	CONCURSO
ARQUITECTO TÉCNICO	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL	A2	22	CONCURSO
TÉCNICO DE MEDICIONES	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL	A2	22	CONCURSO
AUXILIAR/GESTOR	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL	C2	18	CONCURSO
AUXILIAR/GESTOR	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL	C2	18	CONCURSO
TRABAJADOR/A SOCIAL DEPENDENCIA	BIENESTAR SOCIAL	A2	22	CONCURSO
TRABAJADOR/A SOCIAL DEPENDENCIA	BIENESTAR SOCIAL	A2	22	CONCURSO
TRABAJADOR/A SOCIAL	BIENESTAR SOCIAL	A2	22	CONCURSO
TRABAJADOR/A SOCIAL	BIENESTAR SOCIAL	A2	22	CONCURSO
TRABAJADOR/A SOCIAL	BIENESTAR SOCIAL	A2	22	CONCURSO
TRABAJADOR/A SOCIAL	BIENESTAR SOCIAL	A2	22	CONCURSO
TRABAJADOR/A SOCIAL	BIENESTAR SOCIAL	A2	22	CONCURSO
EDUCADOR/A SOCIAL	BIENESTAR SOCIAL	A2	22	CONCURSO
EDUCADOR/A SOCIAL	BIENESTAR SOCIAL	A2	22	CONCURSO
EDUCADOR/A SOCIAL	BIENESTAR SOCIAL	A2	22	CONCURSO
PSICOLOGO/A	BIENESTAR SOCIAL	A1	24	CONCURSO
PSICOLOGO/A	BIENESTAR SOCIAL	A1	24	CONCURSO
PSICOLOGO/A	CENTRO OCUPACIONAL PIELAGO	A1	26	CONCURSO
COCINERO/A	CENTRO OCUPACIONAL PIELAGO	C2	18	CONCURSO
MONITOR/A	CENTRO OCUPACIONAL PIELAGO	C2	17	CONCURSO
MONITOR/A	CENTRO OCUPACIONAL PIELAGO	C2	17	CONCURSO
MONITORA	CENTRO OCUPACIONAL PIELAGO	C2	17	CONCURSO
AUXILIAR	BIENESTAR SOCIAL	C2***	17	CONCURSO
EDUCADORA SOCIAL	BIENESTAR SOCIAL	A2***	22	CONCURSO
MONITORA	BIENESTAR SOCIAL	C2***	17	CONCURSO

\*Precisará la adaptación de la RPT y Plantilla a los puestos realmente desempeñados (Gestor/a) cuyas plazas se corresponden con Auxiliar/gestor.

\*\*Precisará la adaptación de RPT, a los efectos de estabilización de empleo temporal, incluyendo como puesto las funciones como profesor de construcción y coordinador de obra de ET y otras programas y así favorecer la estabilización del puesto (ya que a los efectos de estabilización se requiere que hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020).

\*\*\*Precisará la adaptación de la RPT, ya que en el momento de la redacción de la RPT, no se habían incluido los puestos que se corresponden con las plazas recogidas en OEP.

Considerando además que la modificación de la Relación de puestos de trabajo a los efectos de consolidación y estabilización ha sido sometida al preceptivo proceso de negociación colectiva en sesión celebrada en fecha 18 de agosto de 2022 siendo aprobada la misma.

La Comisión Informativa de Recursos Humanos y negociación colectiva propone que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopte el acuerdo de suscribir y hacer suyos los términos de dicho acuerdo, que se concreta en los siguientes puntos:

*Primero:* Que por el Pleno de la Corporación se apruebe la Modificación de la Relación de Puestos de trabajo en los términos recogidos en la Oferta de consolidación y estabilización del empleo temporal 2021.

*Segundo:* Que, una vez adoptado el anterior acuerdo por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se efectúe la oportuna publicación en los Boletines Oficiales y se de cuenta del mismo a las Administraciones Públicas correspondientes.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en el mismo se dicen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Linares, 21 de octubre de 2022.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JAVIER PERALES FERNÁNDEZ.